



Bruselas, 22 de febrero de 2019  
(OR. en)

6439/19

---

**Expediente interinstitucional:  
2019/0038(NLE)**

---

**ECO 27  
ENT 41  
MI 155  
UNECE 5**

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	6311/19 + ADD1
Asunto:	Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en los comités correspondientes de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas por lo que respecta a las propuestas de enmiendas de los Reglamentos n.ºs 0, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 19, 23, 27, 38, 41, 48, 50, 51, 53, 55, 58, 62, 67, 69, 70, 73, 74, 77, 86, 87, 91, 92, 98, 104, 106, 107, 110, 112, 113, 116, 119, 122, 123 y 128 de las Naciones Unidas; a la propuesta de enmienda de la Resolución Consolidada R.E.5; a las propuestas de cuatro nuevos reglamentos de las Naciones Unidas y a la propuesta de modificación del anexo 4 del Acuerdo revisado de 1958 - Adopción

---

1. El 11 de febrero de 2019, la Comisión presentó al Consejo la propuesta de referencia.
2. El Grupo «Armonización Técnica» (Vehículos de Motor) ya había examinado esta propuesta el 21 de enero de 2019, basándose en material distribuido por adelantado. Tras la adopción formal de la propuesta por la Comisión, se consultó al Grupo «Armonización Técnica» (Vehículos de Motor) mediante un procedimiento tácito que duró del 14 al 20 de febrero de 2019. Todas las delegaciones aprobaron el texto de la propuesta.

3. Así pues, se invita al Comité de Representantes Permanentes a:
- confirmar el acuerdo alcanzado por el Grupo,
  - proponer al Consejo que adopte, entre los puntos «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, el texto de la Decisión que figura en el documento 6334/19 tras su revisión por los juristas-lingüistas.
4. De conformidad con el artículo 218, apartado 10, del TFUE, la Secretaría General del Consejo informará al Parlamento Europeo de la adopción de esta Decisión.
-